

Datos Generales

Gaceta N°:	18459
Fecha de la Gaceta:	16/11/1977
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	43
Fecha de la Norma:	01/11/1977
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO N°49 DE 12 DE MARZO DE 1965.
Comentario:	A través de la presente norma, se adiciona el artículo 2 del Decreto No. 49 de 12 de marzo de 1965, relativo a la entrada, con carácter transitorio, de naves construidas en el exterior, que se dediquen a la pesca. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO, NAVES.

Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
NAVES
PESCA

Referencias

DECRETO 43						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 43						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	49	12/03/1965	15332	22/03/1965	ADICIONA PARCIALMENTE	El presente Decreto adicionó el Parágrafo Segundo al Artículo 2 del Decreto número 49 de 12 de marzo de 1965.

Jurisprudencia Constitucional
